



SELLO QVARTO : AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS:

nombramiento de Penas de Camara y gastos de su hija

En la Villa de Alhama en veinte y cinco dias del mes de junio de mill setecientos y veinte y seis años. Yo el Sr. D. Alonzo Navarrete y D. Ju. de Alcantara Alcaldes ordinarios D. Gines Lopez Solana D. Joseph Solana Canobas D. Salvador Terrano y D. Ju. de Alledo Cayuela Visitador Conde de Justicia y Vecinos de esta estando juntos en un Ayuntamiento para conferir las cosas tocantes al bien Publico desta Villa dixeron, que por quanto con bien nombrar el honorero para la percepcion de Penas de Camara, y gastos de Justicia que ubiye en esta Villa, por tanto su Merced desde luego nombraban y nombraron, a Joseph Cayuela bastida nuestro Sr. de Juan para que tenga en si, lo que le fuere tocante, y los Guarde hasta que se tomen, quenta de lo que ubiye Procedido, y le haga notorio a los Sr. publicos desta Villa etc. Nombrando para que este entendido del, y por su auto lo acordaron, y firmaron, despues Merced y lo que supieron y lo el Dnyente etc.

Don Juan  
Pedro Almaraz  
D. Albarro  
D. Gines Lopez  
D. Joseph Solana  
Don Joseph Solana  
D. N. Juan Canobas de Alledo  
Mandado despues Merced  
Joseph Cayuela Bastida

Requerimto  
En esta Villa en el dia de hoy año de 1726. Yo el Sr. D. Alonzo Navarrete y D. Ju. de Alcantara Alcaldes ordinarios D. Gines Lopez Solana D. Joseph Solana Canobas D. Salvador Terrano y D. Ju. de Alledo Cayuela Visitador Conde de Justicia y Vecinos de esta estando juntos en un Ayuntamiento para conferir las cosas tocantes al bien Publico desta Villa dixeron, que por quanto con bien nombrar el honorero para la percepcion de Penas de Camara, y gastos de Justicia que ubiye en esta Villa, por tanto su Merced desde luego nombraban y nombraron, a Joseph Cayuela bastida nuestro Sr. de Juan para que tenga en si, lo que le fuere tocante, y los Guarde hasta que se tomen, quenta de lo que ubiye Procedido, y le haga notorio a los Sr. publicos desta Villa etc. Nombrando para que este entendido del, y por su auto lo acordaron, y firmaron, despues Merced y lo que supieron y lo el Dnyente etc.

